

## **Bases Legales – BASES PARTICULARES CONCURSOS**

### **I.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- 1.- Para participar en el CONCURSO ' #TopDronesApp', el USUARIO deberá hacerse fan de la página de Facebook de Avistadrone, a través de su usuario en la red social Facebook, y contestar a la pregunta planteada también al email [topdronesapp@avistadrone.com](mailto:topdronesapp@avistadrone.com)
- 2.- La participación es gratuita y limitada a todos aquellos usuarios que estén participen, con dicha respuesta, y a través del formulario insertado en la página web [Avistadrone.com](http://Avistadrone.com)
- Sólo se admitirá una participación por persona física y usuario. Se considerarán usuarios iguales aquellos que tengan el mismo nombre y apellidos.
- 3.- Puede participar en este concurso cualquier persona mayor de 18 años de edad.
- 4.- No podrán participar en este CONCURSO los empleados de Avistadrone, ni sus familiares directos.
- 5.- El titular de esta Web se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier USUARIO del CONCURSO que se estime realiza un mal uso o abusa del mismo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso o abuso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases, o impedir el uso normal de este CONCURSO a otros USUARIOS.
- Únicamente el titular de esta Web podrá decidir dar de baja a un USUARIO por estimar que está actuando de manera abusiva o fraudulenta. La cancelación en este caso es siempre definitiva.
6. El titular de esta Web no aceptará ninguna responsabilidad por: (1) la pérdida de participaciones, las participaciones enviadas después de la fecha permitida, las notificaciones y comunicaciones perdidas o enviadas después de la fecha; (2) cualquier problema, fallo, dificultad o disfunción por motivos técnicos o del ordenador, o de la línea, del cable, de software, de hardware, de transmisión, conexión, Internet o website que puedan dificultar la participación de cualquier individuo; o (3) cualquier suceso que implique la finalización o corrupción del concurso.
- 7.- Es condición imprescindible para poder participaren el CONCURSO, y en su caso obtener el correspondiente Premio, que los datos facilitados por el USUARIO sean verdaderos, exactos y actualizados.
- 8.- El USUARIO podrá darse de baja voluntariamentedel CONCURSO, y para ello deberá enviar, haciendo constar expresamente su voluntad, un e-mail.

9. El titular de esta Web se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir, en cualquier momento, las condiciones del presente CONCURSO, incluso su posible anulación, por circunstancias ajenas al control del mismo, o que lo hagan aconsejable, antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva, y sin que ello pueda derivar responsabilidad alguna para dicho titular.

10.- Este concurso es propiedad de AVISTADRONE S.L  
Carretera de la Fortuna s/n Aeropuerto de Cuatro Vientos. Madrid

## II.- BASES DEL CONCURSO

Las BASES del concurso

“TopDronesApp”

son propiedad de AVISTADRONE S.L, que se reserva todo tipo de derecho sobre las mismas.

Para poder participar en el CONCURSO, el USUARIO deberá aceptar las siguientes BASES:

1. Esta promoción se rige por la legislación vigente en España. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de las presentes bases.
2. Este CONCURSO se iniciará el día 20 de JUNIO de 2016 y durará hasta el día 04 de Julio de 2017, ambos inclusive.
3. Entre todos los participantes que respondan a la pregunta planteada se sortearán DOS CURSOS AVANZADOS DE PILOTO DE DRON A MITAD DE PRECIO dentro del periodo 15 de JULIO de 2017 al 31 de marzo de 2018 y durante el periodo que el ganador considere.
4. Los ganadores se extraerán, por tanto, mediante un procedimiento no aleatorio y estudiado por parte de un equipo de expertos en tecnología dron del equipo de Avistadrone. Realizado entre todos los participantes que contesten correctamente a la pregunta planteada: ¿Cuál es la aplicación para drones más sorprendente que conoces?
- 5- La empresa promotora del concurso, Avistadrone, se compromete a contactar con el ganador a través del correo electrónico o a través de un mensaje privado por Facebook.
6. Si existiera la imposibilidad de contactar con el/los ganador en el plazo de dos días éste perderá el derecho a su premio; en tal caso, otro ganador será seleccionado. Si la notificación al ganador es devuelta como un email no válido, este ganador será igualmente descalificado.
7. El premio no es canjeable por dinero y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

8. Los ganadores del concurso autorizan al titular de esta Web y a la empresa promotora del concurso, a publicar su nombre e imagen, pudiéndose utilizar periodísticamente el mismo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente CONCURSO, sin compensación económica de cualquier clase.

9. Los ganadores deberán acreditar su identidad, si se le pidiera, con la presentación de DNI o pasaporte.

10.- El premio objeto del CONCURSO no es personal y puede transferirse a otra persona siempre y cuando el ganador se lo notifique a la empresa.

11.-Corresponderán al USUARIO ganador el abono de aquellos gastos que se deriven de la adjudicación y disfrute del premio, y que no estén expresamente contemplados en las presentes bases.

12.- El premio se ajustará a las características especificadas en la comunicación referida al CONCURSO.

### III.- PREMIOS

AVISTADRONE, como promotora del I premio no se responsabiliza del mal uso que del mismo pueda hacer el ganador o, en su caso, las personas que disfruten del premio quiénes serán, en todo caso, responsables de sus actuaciones.

AVISTADRONE S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

La empresa promotora del concurso será la única responsable frente a cualquier reclamación que pudiera formularse bien por los participantes o terceros, con motivo del objeto del concurso y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder al organizador de acuerdo con las presentes bases legales.